

14. Contratos sometidos al Derecho administrativo. Autoridades ministeriales facultadas para celebrar estos contratos. Casos en que debe proceder acuerdo del Consejo de Ministros autorizando la celebración del contrato. Fiscalización del gasto de la contratación. Prerrogativas de la Administración. Jurisdicción competente para conocer de las cuestiones litigiosas surgidas de la interpretación o cumplimiento de los contratos del Estado.

15. El contratista. Asociaciones temporales de empresarios. Clasificación y registro de contratistas. Obligaciones sociales y laborales contratistas.

16. El contrato de obras. Actuaciones administrativas previas. Anteproyecto y proyecto de obras.

17. Pliego de cláusulas administrativas generales. Pliegos de cláusulas administrativas particulares. Pliego de prescripciones técnicas generales. Pliego de prescripciones técnicas particulares. Expedientes de contratación de obras: Sus clases.

18. Formas de adjudicación del contrato de obras. Contratos que pueden celebrarse mediante concurso. Casos en que procede la contratación directa. La Mesa de Contratación. Formalización del contrato. Efectos del contrato de obras. Ejecución del contrato. Cumplimiento de los plazos. Penalidades. Abonos al contratista. Modificación del contrato.

19. Extinción del contrato de obras. Causas y efectos de la resolución. Recepción provisional, recepción definitiva y liquidación de las obras. Cesión del contrato. Subcontratos de obras. Ejecución de obras por la propia Administración.

20. El contrato de gestión de servicio público. Actuaciones preparatorias. Formas de adjudicación y formalización del contrato. Efectos, extinción y cesión de este contrato.

21. El contrato de suministro. Normas reguladoras. Actuaciones preparatorias. Contenido del pliego de bases. Suministros menores. El concurso como forma de adjudicación del contrato. Casos en que puede tener lugar la contratación directa. La Junta de Compras. Formalización del contrato de suministro. Ejecución del contrato de suministro. Modificación del contrato. Extinción del mismo. Causas de resolución. Plazo de garantía. Liquidación. Cesión del contrato y del subcontrato de suministro. Fabricación de bienes muebles por la propia Administración.

22. Fianzas y demás garantías en los contratos del Estado. Fianza provisional y fianza definitiva en el contrato de obras. Fianza complementaria. Responsabilidades a que quedan afectas las fianzas definitivas. Garantías especiales. Avales. Fianzas y otras garantías en el contrato de gestión de servicio público y en el contrato de suministro.

23. Normas especiales para la contratación por los Organismos autónomos. La revisión de precios: Concepto y normas reguladoras. Disposiciones legales sobre contratación extranjera. La Junta Consultiva de Contratación Administrativa: Creación, organización y competencias.

Grupo B

24. La Unión Internacional de Telecomunicaciones. Historia, organización, funciones y responsabilidades. Cometidos y labor de los Organismos permanentes de la UIT. (Secretaría General, CCIR., IFRB. y CCITT.), idiomas oficiales y de trabajo.

25. Convenio Internacional de Telecomunicaciones de Málaga-Torremolinos (1973). Reglamento Internacional de Radiocomunicaciones. Necesidad del mismo y descripción sumaria. Consideraciones generales sobre el cuadro de distribución de frecuencias. Definiciones de los servicios.

26. Principio y método de selección de frecuencias. Consideraciones básicas para la elección de una banda de frecuencias. Consideraciones específicas de las utilizadas en los servicios de radiodifusión sonora y de imágenes.

27. Procedimiento de notificación e inscripción en el Registro Internacional de Frecuencias. Notificaciones, examen. Inscripción de frecuencias, revisión de conclusiones, estudios y recomendaciones.

28. Procedimiento para las estaciones de radiodifusión en las bandas atribuidas exclusivamente al servicio de radiodifusión entre 5.950 y 28.100 KHz. Horarios estacionales de radiodifusión en ondas decimétricas.

29. Acuerdo Regional de Radiodifusión para la Zona Europea en ondas métricas y decimétricas (Estocolmo, 1961). Acuerdos de Radiodifusión para la Zona Africana en ondas métricas y decimétricas (Ginebra, 1964).

30. Acuerdo Regional para la utilización de las bandas de ondas hectométricas en las regiones 1 y 3 y de ondas kilométricas en la región 1 (Ginebra, 1975).

31. Plan para el servicio de radiodifusión por satélite en la banda 12Ghz para las regiones 1 y 3 (Ginebra, 1977).

32. La Conferencia Europea de Correos y Telecomunicación. Constitución, objetivos, estructura, carácter de las decisiones, idiomas y financiación.

La Unión Europea de Radiodifusión. Objeto, constitución, estructura y procedimiento de trabajo, idiomas, servicios permanentes. Otras uniones de radiodifusión: Objeto, constitución y estructura.

33. Plan técnico nacional de ondas medias y largas vigentes en España. Emisoras estatales, privadas e institucionales. Organización, características y régimen de concesiones de las mismas. Legislación sobre frecuencia modulada. Plan técnico de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

34. Legislación nacional sobre antenas colectivas y sobre transmisión de emisiones sonoras y de televisión por cable y en circuito cerrado.

35. Reglamento español de interferencias radioeléctricas. Legislación española sobre reemisores de televisión. Reglamentos nacionales de instalaciones eléctricas de alta y baja tensión. Disposiciones relacionadas con las telecomunicaciones.

MINISTERIO DE DEFENSA

13847 RESOLUCION 431/01289/1982, de 28 de mayo, del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se hace público la composición del Tribunal calificador, del concurso-oposición convocado para cubrir una plaza de Práctico de Número del puerto de Ciudadela (Menorca).

Concurso-oposición. Tribunal de exámenes

Se hace público la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición convocado por resolución número 430/02291/1982, de 11 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 79) y («Diario Oficial» número 78) para la provisión de una plaza de Práctico de Número del puerto de Ciudadela (Meiorca).

El examen tendrá lugar en la estación naval de Mahón, el día 21 de junio de 1982, a las nueve horas.

A los efectos del artículo 6.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 156) y («Diario Oficial» número 252), el Tribunal calificador del concurso-oposición convocado, estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Capitán de Navío don Ricardo Ruiz de Gopegul y Sendagorta.

Secretario: Alférez de Navío (R. N. A.) don Juan M. Solé García.

Vocales:

Práctico de Número don Bartolomé Rigo Barrera.

Práctico de Número don Antonio Ruiz González.

Capitán de la Marina Mercante don Jaime Sintés Coll.

Capitán de la Marina Mercante don Antonio Ametller Tuduri.

Madrid, 28 de mayo de 1982.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Ignacio Cela Diz.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

13848 RESOLUCION de 10 de mayo de 1982, de la Subsecretaria de Obras Públicas y Urbanismo, por la que se publica la relación de aprobados para cubrir cinco plazas de Camineros del Estado en la Jefatura Provincial de Carreteras de Málaga.

Aprobada con fecha 10 de mayo de 1982 el acta formulada por la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Málaga en la que constan los admitidos en el concurso-oposición libre de carácter nacional, celebrado el día 27 de febrero de 1982, para la provisión de cinco plazas de Camineros en la citada provincia, se hace público que han sido aprobados para cubrir las citadas vacantes los siguientes:

1. Don Antonio Delgado Pérez.
2. Don Salvador Aguilar Díaz.
3. Don Salvador Luque Serralvo.
4. Don Salvador González Torres.
5. Don Ramón González Gemar.

Los interesados deberán presentar en la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Málaga la documentación siguiente:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Declaración jurada de no haber sido expulsado de otro Cuerpo u Organismo del Estado.

Los aprobados que ostenten la condición de operario de Obras Públicas aportarán únicamente su certificación de nacimiento.

Los interesados deberán incorporarse a su nuevo destino en el plazo máximo de treinta días naturales, a contar de la fecha de publicación de su admisión en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de mayo de 1982.—El Subsecretario, P. D. (Orden ministerial de 13 de febrero de 1980), el Director general de Servicios, Carlos Pérez Calvo.